

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	CIUDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP	PRECEPT.	ART	RESOL
520040522123	M. El Ouajdi	X4119590Z	MELILLA	29/06/10	1250	-	RD1507/08	3.A	REVO
520040546279	M. Mohamed Amar	45293042	MELILLA	26/05/10	1500	-	RD1507/08	3.A	CONF
520040593257	S. Mimoun Kaddur	45300608	MELILLA	18/05/10	90	-	RD2822/98	25.1	CONF
520040460567	N. Mohamedi Amar	45282672	MELILLA	25/06/10	800	-	RD1507/08	2.1	REVO
520040597172	M. El Ayadi Mohand	45320182	MELILLA	11/05/10	1500	-	RD1507/08	3.A	CONF
520040524478	J. M. Rodríguez Pacheco	30481636	MELILLA	25/06/10	150	-	RD2822/98	21.1	REVO
520040522391	A. El Aouam	X0981385K	MELILLA	25/06/10	800	-	RD1507/08	2.1	REVO
520040511897	A. El Aouam	X0981385K	MELILLA	25/06/10	450	-	RD2822/98	1.1	REVO
520040569917	B. Jelloufate	X3687791V	MÁLAGA	13/05/10	1500	-	RD1507/08	3.A	INAD

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2717.- Número acta liquidación, 52201000800 1290, Fecha acta., 13/08/2010, Nombre sujeto responsable, Bingo Noray Puerto de Melilla S.L.U., NIF/CIF, B52018330, Domicilio, Puerto Noray, 24, Régimen Srg. Social, General, Importe, 1.365,34 €, Materia, Seguridad Social.

N.º de actas liquidación 1.

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los SUJETOS RESPONSABLES, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sita en C/. Pablo Vallescá nº 8 de Melilla. Se hace expresa advertencia que, en el término de 15 días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., conforme a lo dispuesto en el art. 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sancio-

nes por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06).

Antes de dictar resolución se dará vista y audiencia por el plazo de 10 días en que podrá alegarse lo que estime oportuno.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados de la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del P AC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado Resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Jefe de Negociado. Elías F. Gómez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2718. Número acta, I52201000018594, F. acta, 13/08/10, Nombre sujeto responsable, Garyle, S.L., NIF/NIE/CIF, B29950763, Domicilio, C/. Pablo Vallescá S/N, Importe, 10.025,61 €, Materia, Empleo y Extranjeros.

Nº de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte